

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Cuatro (04) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real –
Hipoteca.
Radicación: 73001418900220170127000.
Demandante: MARIA GOMEZ.
Demandado: ARGENIS GUTIERREZ SANCHEZ.

Conforme lo dispone el Numeral 2 del Artículo 444 del Código General del Proceso, por el término de Diez (10) días, córrase traslado a la parte Demandada del Avalúo Comercial del Bien Inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria N°. 350-99974, presentado por la apoderada de la parte actora (obrante a folios 111 al 139), por la suma de Ciento Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$137.500.000.oo).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-09-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA _____

